Tlalnepantla de Baz, Estado de México 23 de mayo del 2016

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA

No. IA-020VST002-E42-2016

Relativa a la adquisición de Cadena Transportadora para Canastillas

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Código Postal 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Teléfonos 5565 9811 ext. 63155.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y el artículo 77 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica No. **IA-020VST002-E42-2016.**

La presente Invitación es Electrónica por lo que los invitados participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", únicamente podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet,** en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto de operación de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición motivo de la presente invitación de acuerdo a la autorización de recursos en el ejercicio 2016, de conformidad

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

con el oficio número **DFP/013/2016** de fecha 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V., y al oficio número **OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la Oficialía Mayor.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica tiene por objeto la adquisición de **Cadenas Transportadoras para Canastillas**, en lo sucesivo **"LOS BIENES"** conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo I** de esta convocatoria.

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
01	**CADENA TRANSPORTADORA, MCA. ALLIED-LUCKE 3 X 2 ½", MODELO 3500**	**400**	**MTS**
02	**CADENA DE PLASTICO DE 7 1/2" DE ANCHO MOD. D821LWL/000 MCA. REXNORD O REGINA.**	**30.5**	**MTS**
03	**CADENA MODELO LBP821 DE 7 ½", MARCA REX**	**6.10**	**MTS**

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta conteniendo la documentación Legal Administrativa, técnica y económica debiendo cotizar invariablemente las partidas completas.

3.1- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE " LOS BIENES".

"LOS BIENES" deberán ser suministrados en una sola exhibición **a más tardar el día 12 de julio de 2016**, la entrega será en el Almacén de Herramientas, Refacciones y Accesorios de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Presidente Juárez No 58, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 15:30 horas, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El licitante ganador deberá garantizar, que será de su total responsabilidad que el 100% de **"LOS BIENES"** requeridos sean entregados en tiempo y forma y a entera satisfacción de la "CONVOCANTE".

Los C.C. Fernando Gad Rojas Cortes Gallardo, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta y/o el Ing. Antonio Ramirez Sanchez, Coordinador del Departamento de Mantenimiento a Planta, serán las personas designadas de verificar que "LOS BIENES" cumplan con las características y condiciones establecidas en el **numeral 3 y anexo I**, por lo que, deberá tomar las precauciones necesarias para evitar las penalizaciones establecidas en el numeral 4.3. De esta convocatoria, "EL LICITANTE" ganador habrá de entregar **"LOS BIENES"** en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", mismos que deberán ser verificados previamente por el Departamento de Mantenimiento a Planta. En el supuesto, de que personal del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, sea notificado que **"LOS BIENES"** no son los requeridos, se devolverán, dando el aviso por escrito al proveedor, para que se proceda con las adecuaciones correspondientes sustituyéndolos por bienes que cumplan las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, y la aceptación de "LOS BIENES" será de acuerdo a lo establecido en el **numeral 3 y el anexo I** de esta convocatoria, con la aceptación del Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE", mediante su autorización y visto bueno respectivo, así como la conformidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido de que hasta en tanto ello no se cumpla, estos no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de "El Reglamento".

No se aceptará diferimiento para la entrega de **"LOS BIENES"**, por parte del proveedor.

El "LICITANTE" tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de "LOS BIENES", sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales que se cotice, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, **señalando el IVA por separado**, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el total suministro de "LOS BIENES".

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la entrega de "LOS BIENES" suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado del Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", indicando que se cumple con las condiciones, características, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles o festivos se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido, así como cumplir con todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación "CFF"

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY" y los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

Los días de **pago** mediante cheque nominativo serán exclusivamente **los días viernes** de las 12:00 a las 15:00 horas, en la Caja General adscrita al Departamento de Finanzas de "LA CONVOCANTE". En caso de que alguno de estos días fuera inhábil o no laborable, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS BIENES" a abastecer, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

Deberán manifestar que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" en su propuesta técnica, cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con una garantía por defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose "EL LICITANTE" que abastezca "LOS BIENES" a responder de los defectos en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexo IV de esta convocatoria y en el pedido, quedando obligado ante "LA CONVOCANTE" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos y vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita al "PROVEEDOR" por parte de "LA CONVOCANTE".

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, el "LICITANTE" adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a "LA CONVOCANTE" la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales **en sentido positivo**, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social.**

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **sentido positivo**, o bien generarlo a través de lo señalado en la **quinta regla** de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".**

Para atender lo anterior, el "LICITANTE" adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

4.- DEL PEDIDO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, sus anexos y el pedido son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el **pedido** no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, posteriormente a la comunicación del fallo en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas **de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de "LA LEY"**. Para ello y dentro del plazo establecido, el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 55 65 98 11 ext. 63155, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 16:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales). "*En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente*".

b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal. (Registro Federal de Contribuyentes)

c) Copia certificada y Copia simple, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

e) Copia de Comprobante de domicilio

f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

g) Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Mantenimiento Planta de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES", en una partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término **no mayor de 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del pedido, La garantía de cumplimiento en términos de la normatividad aplicable, misma que puede consistir en fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

En tanto el **"PROVEEDOR"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"LICITANTE"** que resulte ganador ,sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" y 96 de "EL REGLAMENTO" y el numeral 6.30 de Las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al **2%** (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de "LOS BIENES", ***que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido*** y será determinada en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

Para calcular el importe de la pena convencional aplicable, El Departamento de Mantenimiento a Planta será el responsable de notificar al Departamento de Finanzas respecto de los retrasos e incumplimientos en la entrega en las fechas pactadas en que haya incurrido el proveedor para la correcta aplicación de la pena convencional, misma que será descontada del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- **Rescisión del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"LICITANTE"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia.

a) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**.

b) Si el **"PROVEEDOR** "es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".

- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- **Terminación Anticipada del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de las partidas o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" que resulte adjudicado del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "EL BIEN" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de "LOS BIENES" objeto del Pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido "EL LICITANTE" cuando lo estime adecuado, contratará trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	27	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	Se llevara a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los "LICITANTES", En el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, a través del sistema Compranet.						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	02	MES:	Junio	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los "LICITANTES", En el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	07	MES:	Junio	AÑO:	2016	HORA:	10:00
LUGAR:	Este acto se llevara a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los "LICITANTES" en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en Avenida Presidente Juárez, No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, a través del sistema Compranet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se formalizara posteriormente a la Notificación del Fallo de la presente Invitación dentro del plazo establecido para ello en el artículo 46 de "LA LEY" el día 22 de junio 2016
LUGAR:	La oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en Av. Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo***, en la páginas de Internet de Compranet http://Compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", asimismo en términos del artículo 30 de "LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir de la fecha de su publicación el día **23 de mayo de 2016,** de las **09:00** a las **16:00 horas y hasta el 02 de junio del 2016, a las 10:00 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición de "LOS BIENES"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al (los) "LICITANTE (S)" que resulte(n) ganador(es).

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el **día 27 de mayo** de **2016** a las **10:00 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo IV.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento **(firmado por la persona facultada para ello)** deberán enviarse a través de "Compranet" ó a través de correo electrónico ebarragan56@outlook.com (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE", levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Se levantara el acta de la junta de aclaraciones correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "Compranet" en la dirección electrónica: **http://www.Compranet.gob.mx.** Para efectos de notificación de los "LICITANTES". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES"**, el **día 02 de junio de 2016 a las 10:00 horas**, en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La entrega de proposiciones se hará a través de medios remotos de comunicación electrónica, los "LICITANTES" deberán estar registrados en "Compranet".

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "LICITANTES" deberán concluir el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (Compranet), **a las 10:00 del día 02 de junio del 2016. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora, día y medios previstos no serán recibidas.**

Las proposiciones que contienen la documentación legal, técnica y económica deberán presentarse:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".

b. **Foliadas** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".

c. En idioma español.

d. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".

e. En moneda nacional (pesos mexicanos).

f. Los "LICITANTES" deberán contar con el certificado digital vigente.

g. El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de "Compranet" conforme al "Acuerdo".

h. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.

i. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES", admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, a las **10:00 del día 02 de junio del 2016,** conforme a lo siguiente:

a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en el Sistema "Compranet", "LA CONVOCANTE", dará inicio a la apertura de las propuestas y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "Compranet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

c) Lo anterior será aplicable cuando "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "Compranet" en la "SFP". En su caso, el servidor público, designado por "LA CONVOCANTE", será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la "Ley".

d) Cuando el archivo en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

programas o equipo de cómputo del "LICITANTE", la proposición se tendrá por no presentada.

e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "Compranet".

g) La documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas, por los servidores públicos que designe "LA CONVOCANTE", lo que se hará constar en el acta.

El acta que se levante de este evento se difundirá en "Compranet" en la dirección electrónica: **http://www.Compranet.gob.mx.** Asimismo se fijará un ejemplar de la misma, en algún lugar visible, del **Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE",** ubicado en Avenida Presidente Juárez número 58, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000, por un término no menor de cinco días hábiles., dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

Se sugiere utilizar un archivo por cada uno de los documentos solicitados.

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

***"En el caso de licitaciones públicas internacionales**, el escrito a que se refiere dicha fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los*

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales; Artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"".

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo VIII.**

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", **Anexo VII.**

5.4.5. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse la propuesta con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. *(Para la presentación de sus proposiciones **no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria**).*

Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación.

Se sugiere utilizar un archivo por cada uno de los documentos solicitados.

Documento Núm. 1 Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional abierta. **Anexo X.**

Documento Núm. 2 escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, en el que manifieste, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación y/o vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.

Documento Núm. 3 Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de **"LOS BIENES"** será en la fecha y condiciones pactadas en el *numeral 3.I* de esta convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento Núm. 4 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Licitante o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de **los** "LICITANTES" que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo I** de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando lo siguiente:

La descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios de las partidas que se coticen, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, opcionalmente podrá utilizar el formato **Anexo IX (Resumen de la propuesta económica).**

Deberá observar en la formulación de su propuesta económica los aspectos siguientes:

5.6.2. -Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas.

5.6.3 -En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

5.6.4 -Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.

5.6.5 -Condiciones de pago, después haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

En virtud de que no resulta necesario evaluar a los proveedores o licitantes y los bienes solicitados no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados; Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el **precio más bajo**, realizando el análisis de la solvencia de las proposiciones legales, técnicas y económicas en este orden y se irán desechando aquellas que no cumplen con los requerimientos previstos en esta convocatoria; el incumplimiento en alguno de los requerimientos técnicos solicitados, así como de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria cuya omisión ocasione que se vea afectada la solvencia de la proposición, será motivo de desechamiento de la propuesta según lo dispone el artículo 36 de la LAASSP y el articulo 51 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

LA CONVOCANTE", a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, fundando y motivando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamento de Mantenimiento Planta conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo I (anexo técnico),** será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en el numeral **5.6.1.** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en la cantidad o volumen solicitado este podrá corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**

e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO".

f) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

g) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE" en alguna de las partidas.

k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

m) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

n) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por la (el) **Departamento de Mantenimiento a Planta de "LA CONVOCANTE".**

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

Se declarará desierto el procedimiento cuando:

A.- No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "La Ley", 77 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la "Ley".

B.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

C.- Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

D.- Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Departamento de Mantenimiento Planta**, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, alguna partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación, se llevara a cabo el día **07 de junio de 2016, a las 10:00 horas**

El acta del fallo se difundirá a través de "Compranet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" se les enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales "LA CONVOCANTE" ubicada en Av. Presidente Juárez No. 58, Col. Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México C.P. 54000, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema Compranet en la dirección electrónica www.Compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS

I. **ESPECIFICACIONES CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
II. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
III. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**
IV. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
V. **MODELO DE PEDIDO.**
VI. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
VII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
VIII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
IX. **FORMATO PARA PROPUESTAS ECONÓMICAS.**
X. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA.**

ATENTAMENTE
EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. SERGIO ALFREDO CANSECO VASCONCELOS.

SACV/GGA/ODCG/ebv

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I
ESPECIFICACIONES CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
01	CADENA TRANSPORTADORA, MCA. ALLIED-LUCKE 3 X 2 ½", MODELO 3500	400	MTS
02	CADENA DE PLASTICO DE 7 1/2" DE ANCHO MOD. D821LWL/000 MCA. REXNORD O REGINA.	30.5	MTS
03	CADENA MODELO LBP821 DE 7 ½", MARCA REX	6.10	MTS

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
Se requiere que Los bienes sean entregados en una sola exhibición a más tardar el día 12 de julio de 2016.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL BIEN.
El porcentaje de la garantía de cumplimiento que deberá exhibir el licitante que resulte adjudicado será del 10% del monto total sin IVA del pedido adjudicado.

GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS:
El licitante deberá especificar que el plazo por el que garantiza la calidad de los bienes así como por la existencia de vicios ocultos será por un año, plazo contado a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del área requirente de LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Norte.

PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de "LOS BIENES", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al **2%** (dos por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada, ***que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido*** y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con esta convocatoria, el pedido y sus anexos.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El proveedor deberá indicar en su cotización ***una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de su propuesta*** y los precios señalados en la misma, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

CRITERIOS DE EVALUACION:

"LICONSA" a través del titular del Departamento de Mantenimiento a Planta, verificará que las especificaciones y características técnicas de los bienes, cumplan con lo solicitado.

El criterio de evaluación a utilizar será el "Binario" cumple – no cumple.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

I. Documentación legal y administrativa I		
Documento 5.4.1	5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: Se sugiere utilizar un archivo por cada uno de los documentos solicitados. a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. "En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere dicha fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales; Artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"". Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado. (NUMERAL 5.4.1.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). (NUMERAL 5.4.2.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO"; **Anexo VIII**. (NUMERAL 5.4.3.)	
Documento	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY", **Anexo VII.** (NUMERAL 5.4.4.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE". (NUMERAL 5.4.5.)	Sí ( ) No ( )
Documento	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**. (NUMERAL 5.4.6)	Sí ( ) No ( )
Documento	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (NUMERAL 5.4.7.).	Sí ( ) No ( )
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA 5.5.1.	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse la propuesta con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", se presentará propuesta de las partidas completas conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo I** de esta convocatoria, así como la cantidad, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones. ***(Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).*** Los "LICITANTES" participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo I** de la presente convocatoria a la invitación. (NUMERAL 5.5.1.)	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 1	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional abierta. **Anexo X.**	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Documento núm. 2	escrito adjunto a su propuesta técnica, firmado por "EL LICITANTE" o su representante legal, en el que manifieste, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de **1 (año)** a partir de la fecha de entrega, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación y/o vicios ocultos, en un periodo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la notificación escrita por parte del área usuaria.	Los bienes"
Documento núm. 3	Como parte de la propuesta técnica, los "LICITANTES" deberán incluir declaración en la que se manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" que la entrega de **"LOS BIENES"** será en la fecha y condiciones pactadas en el *numeral 3.I* de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )
Documento núm. 4	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Licitante o su Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de **los** "LICITANTES" que "LOS BIENES" objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo** I de la convocatoria de la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA 5.6.	5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA",** indicando lo siguiente: La descripción de "LOS BIENES", los precios unitarios de las partidas que se coticen, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además el importe total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES", de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, opcionalmente podrá utilizar el formato **Anexo IX (Resumen de la propuesta económica).** **Deberá observar en la formulación de su propuesta económica los aspectos siguientes:** 5.6.2. -Los "LICITANTES" deberán cotizar las partidas completas. 5.6.3 -En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas. 5.6.4 -Los precios señalados en su propuesta **serán fijos** hasta el total cumplimiento del Pedido respectivo.	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

	5.6.5 -Condiciones de pago, después haber recibido la facturación correspondiente, el pago deberá de efectuarse a los **20 (veinte) días naturales.**	

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A _____ DE _____ DEL 2016

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación internacional a cuando menos tres personas electrónica No. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación internacional abierta a cuando menos tres personas mixta número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____

Bajo protesta de decir verdad

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación internacional abierta a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

PREGUNTA No. :

_____

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V

MODELO DE PEDIDO.

D

LICONSA, S.A. DE C.V. V. PRESIDENTE JUÁREZ No. 58 COLONIA CENTRO TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO LIC950821-M84 TEL.-55-65-98-11	(D) (M) (A) NUMERO DE PEDIDO / CLASIFICACION: No. DE REQUISICION: / PARTIDA PRESUPUESTAL:	PROVEEDOR: DIRECCION: NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
PROCEDIMIENTO:	oficio de autorización	CONDICIONES DE PAGO:

CANCELADO

DA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ICA	DAD	UNIDAD DE	RECIO UNITARIO MN	IPORT NETO

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA) JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y bS GRALES.	NOMBRE FIRMA Y CARGO) SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	AUTORIZO (NOMBRE FIRMA Y CARGO) GERENTE METROPOLITANO NORTE

NAL EN PUESTO TANTE C. DEL PEDIDO L DEL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Contratación de invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "La Ley", el Reglamento de "La Ley", se celebra entre **"LICONSA"** y _____ como **"EL PROVEEDOR".**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, **dentro de los quince días naturales** siguientes a la notificación del fallo, de 09:00 a las 15:30 horas. en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte de "LICONSA", ubicada en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "La Ley", si **"EL PROVEEDOR"** no firma el pedido por causas imputables a el mismo, dentro del plazo arriba señalado, "LICONSA" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al **"EL PROVEEDOR".** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento). Se aplicará las sanciones, que procedan en los términos del artículo 60 de "La Ley".

TERCERA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será fijo durante la vigencia del presente pedido.

CUARTA.- "El PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"El PROVEEDOR"**, y si el monto de la adjudicación sea mayor a $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 MN) antes del IVA, o el que en su caso establezca el SAT, deberá presentar previamente a la firma del pedido respectivo, ante en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Gerencia Metropolitana Norte, el "acuse de recepción" con el que compruebe haber realizado la solicitud de consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo,

QUINTA.- Una vez firmado el pedido **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a entregar los bienes objeto en la fecha establecida en la carátula del pedido, deberán ser entregados Almacén de Refacciones, Herramientas y Accesorios de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicado en Avenida Presidente Juárez número cincuenta y ocho, Colonia Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000, en un horario de 9:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, se recibirá partidas completas del pedido, y aquellas sean programadas según necesidades del área requirente .

SEXTA.- "El PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en un +/- 10% (más menos un diez por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de **"LICONSA".**

OCTAVA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días martes y viernes de las 09:00 a 14:00 horas, y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil. Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias en un horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo los días de pagos los viernes, de las 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16;:00 horas, em pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 10:00 a 15:00 horas, en su caso, el siguiente día hábil de 12:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16;:00 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"LICONSA"**, cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria, que de manera oportuna señale **"EL PROVEEDOR"**. La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, **"LICONSA"** no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, **"EL PROVEEDOR"** se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, en el Departamento de Finanzas de la Gerencia Metropolitana Norte, de "LICONSA", dentro de los 3 **(tres) días hábites** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que se exima al "EL PROVEEDOR" de la presentación de garantía de cumplimiento de cheq correspondiente al 2% por cada día hábil de atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, misma que no excederán d monto límite de aplicación de las penas, las partes se sujetarán a lo establecido en el artículo 54 de la "L

Si "LICONSA", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente, co cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor em

DÉCIMA PRIMERA.- "El PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "I posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máx vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él con convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Público.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez incumplimiento de "EL PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derec

DÉCIMA SEGUNDA.-"LICONSA" con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Ar cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquier estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, demás normatividad aplicable en le materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas c efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA" podrá optar por rescindir administrativamente necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de de requerir los bienes y/o servicio.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de "LICONSA" de rescindir administrativam cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LICONSA", será válida con la firm facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder oto

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a l con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles e de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"	

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACT DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modific

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A: _____ DE _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ **(1)**

_____ **(2)**_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____**(3)**_____ No. _____**(4)** _____ en el que mi representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(6)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(7)**_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____**(8)**_____

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____**(9)**_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compranet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

_____, a , _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX
FORMATO PARA PROPUESTAS ECONÓMICAS.

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO_____

PART	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1					
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.:
CONDICIONES DE ENTREGA:
CONDICIONES DE PAGO:
PRECIOS FIJOS:
TIPO DE MONEDA:
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:
GARANTIA DE VICIOS OCULTOS:
PENALIZACION:

FIRMA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA.

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4.

____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No._____(4)_____ en el que mi representada , la empresa _____(5)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad por los) bien (es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida (s) número _____(6)_____, es (son) originario (s) de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____*, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE
_____(9)_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indicar el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"